En Moralzarzal, a 28 de marzo de 2026, reunido el Comité de Competición, y en relación a la reiteración de partidos en los que el equipo Los Bodegueros de CIU no se ha presentado en la Liga de F7 Moralzarzal 2025-2026, y en virtud de los que prevén los artículos de las Normas Generales de sanciones del Torneo Clausura,

ACUERDA

Imponer según la vigente normativa, las siguientes sanciones:

LOS BODEGUEROS DE CIU,

Expulsar al equipo Los Bodegueros de CIU de la Liga de F7 de Moralzarzal 2025-2026, debido a sumar 3 partidos de incomparecencia en lo que llevamos de temporada. Además, el equipo pierde el derecho de inscripción a la liga para la temporada 2026-2027.

Contra la presente resolución cabe interponer recursos ante el Comité de Apelación en el plazo de 7 días a contar desde el siguiente al que se publique la sanción.

Fdo. Electrónicamente: El presidente del Comité de Competición.

Marcelo Román Martín.